

30 de diciembre de 1970

Conmutadas las penas de muerte del consejo de guerra de Burgos

Burgos.— Pasadas las siete y cuarto de esta tarde los abogados de los condenados a penas de muerte en el consejo de guerra celebrado días pasados en Burgos

han notificado a sus defendidos la decisión del Jefe del Estado Francisco Franco de hacer uso de la



INDULTADOS POR EL JEFE DEL ESTADO LOS SEIS CONDENADOS A MUERTE

Su Excelencia el Jefe del Estado, de acuerdo con el Consejo de Ministros y el Consejo del Reino, ha tenido a bien hacer uso de las prerrogativas que le concede la Ley Orgánica del Estado y conmutar las penas de muerte impuestas por el Consejo de Guerra celebrado últimamente en Burgos, por las inmediatamente inferiores en grado.

El Consejo de Ministros que precedió a esta noticia dio comienzo en El Pardo, bajo la presidencia del Caudillo, a las cinco de la tarde, y concluyó hora y media después.—Cifra.

prerrogativa de gracia por la que les ha sido conmutada la pena capital por las inmediatamente inferiores. El acuerdo fue dado a conocer a primera hora de la tarde tras el consejo de ministros. Los padres de dos de los condenados, Eduardo Uriarte Romero y Javier Larena, conocieron la noticia de manos de los periodistas

cuando se encontraban en el hotel Almirante Bonifaz. Los otros condenados a muerte beneficiados por el

NOTIFICACION DEL INDULTO A LOS CONDENADOS A MUERTE

Les fue comunicada por sus defensores

indulto son los también miembros de la organización terrorista ETA, José María Dorronsoro, Joaquín Gorostidi Artola, Javier Izco de la Iglesia y Mario Onaindía Nachiondo. El capitán general de Burgos, teniente general Tomás García Rebull, había firmado esta mañana la sentencia del consejo de guerra una vez estudiado el informe del auditor sobre los escritos de alegaciones que presentaron los abogados del sumario 31/69 en el que se mostraba favorable a la firma de dicha sentencia.